

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	11316-2023-CG/GRMD-SCE		
Título del informe:	SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN		
Objetivo general:	Determinar si la contratación de los servicios para la elaboración de tres estudios de preinversión realizados durante los periodos 2020 al 2022, se efectuaron conforme a los términos de referencia, disposiciones contractuales y normativa vigente.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 57,900.00		
Ubigeo:	Región: MADRE DE DIOS	Provincia: TAHUAMANU	Distrito: TAHUAMANU
Fecha de emisión del informe:	26/05/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): REQUERIMIENTO DE TRES SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, A PESAR DE LA EXISTENCIA DE UN ESTUDIO DECLARADO VIABLE CON ANTERIORIDAD Y DOS ESTUDIOS ACTIVOS EN EL BANCO DE INVERSIONES; ASÍ COMO, LA CONTRATACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDADES PARA EL PAGO DE ESTUDIOS A PROVEEDORES QUE NO CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, INOBSERVANDO LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, GENERÓ UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/ 57 900,00.</p>
2	<p>Recomendaciones: Al Titular de la Entidad:</p> <p>1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)</p>

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

2. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad n. ° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n. ° 1)

A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

3. Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad n. ° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n. ° 1)

3	Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):					
	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>
	41614275	SERGIO ARTURO MIGUEL FALEN LADINES	X		X	
	05064109	YLSER GLADIS PANDURO BURGA VDA. DE CORDOVA		X	X	
	40019195	MARIO MAMANI AROSQUIPA		X	X	
	73057991	EDGAR DELGADO PAREDES	X		X	
	23981708	MARIA DEL CARMEN APONTE MUÑIZ			X	
	70790066	PIERA ANTONIA ROJAS QUISPE			X	